



Municipalidad Distrital de Morococha

PROVINCIA YAULI - REGION JUNIN

GESTIÓN EDIL 2019 - 2022



"Un Tesoro en los Andes"

RESOLUCION GERENCIAL N° 060-2022-GM/MDM

Morococha, 01 de abril del 2022.

VISTO:

El Informe N° 14-2022-UGAYLP/MDM de fecha 01 de abril del 2022, emitido por la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, sobre aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morococha EDUCCA – 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del gobierno local que cuentan con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, establecida en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAN, aprueba la política nacional del Ambiente al 2030, objeto prioritario 9 Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía – OP 9 I 1 Índice de comportamiento ambiental de la ciudadanía, y;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, y;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2022-MDM/ALC, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morococha – EDUCCA - 2022, y;

Que, mediante Informe N° 14-2022-UGAYLP/MDM de fecha 01 de abril del 2022, emitido por la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública de la entidad, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morococha EDUCCA – 2022, y;

Que, mediante decreto de alcaldía N° 001-2021-ALC/MDM, se delegan atribuciones administrativas, del despacho de alcaldía al gerente municipal, para todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y la prestación de los servicios públicos municipales. Asimismo, el presente decreto de alcaldía, se especifica que, dentro de las facultades conferidas, el gerente municipal, puede aprobar Directivas y documentos de carácter normativo necesarios para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad Distrital de Morococha, y;

Que, en ese sentido, estando a lo expuesto en parte considerativa y contando con los citados informes técnico aprobatorios de los correspondientes órganos y unidades orgánicas competentes, resulta necesario expedir el presente acto resolutorio, el mismo que tiene como principal finalidad contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población del distrito, y en conformidad con las disposiciones legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° de la Ley N° 27444 y el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Plan de Trabajo de año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morococha – EDUCCA 2022, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual la actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morococha EDUCCA – 2022.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública y unidades a fin, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutorio a las unidades orgánicas de la Municipalidad y a los interesados, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA

GPC. *Rodolfo Soto Ccanto*
GERENTE MUNICIPAL

"Construyendo futuro, con Honestidad y Transparencia"

Plaza Principal s/n - Nueva Morococha
Telef: 064-263123 - RUC. 20146501487

f Municipalidad Distrital de Morococha - Perú
✉ mesadepartemorococha@gmail.com